



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO
(538)

03 de agosto de 2009

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51 y 59 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda “Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional...”

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución No 602 del 16 de diciembre de 2008, se negaron unos Subsidios Familiares de Vivienda, correspondientes a recursos para población en situación de desplazamiento.

Que los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutive de este acto administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución N° 602 del 16 de diciembre de 2008, manifestando que se les negó en la citada resolución el beneficio del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, pese a que aportaron los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que los hogares argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar cumplieron todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio.

Que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y analizadas las pruebas obrantes, se puede establecer que se desvirtúan las causas que motivaron la negativa contenida a sus solicitudes al Subsidio Familiar de Vivienda Urbana en la Resolución 602 de 2008, y en consecuencia resulta procedente aceptar los recursos interpuestos y ordenar respecto a éstos, continuar el proceso de validación y calificación.

Que el artículo 1º del Decreto 170 de 2008, señala “Atención prioritaria: Los hogares postulados y calificados en las convocatorias para el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social abiertas por el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos para población en situación de desplazamiento, que no hayan sido beneficiarios del subsidio, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos para tal fin, podrán ser atendidos de manera prioritaria hasta completar la totalidad de la asignación a dichos hogares, de conformidad con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

“Lo dispuesto en el presente artículo operará siempre y cuando exista disponibilidad de recursos y se de cumplimiento a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto.”

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	CEDULA	NOMBRE	MOTIVO DESVIRTUADO
1	28337102	YOLANDA LUCIA ACEVEDO MALDONADO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión
2	93477293	LUIS EDUARDO GUALACO OSPINA	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
3	49700210	YOHANA CECILIA RODRIGUEZ MEZA	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión.
4	28648999	MARIA AMPARO TIQUE TIQUE	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
5	43804519	POLICARPA ISABEL SOTO ARRIETA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. Cédula correcta 43804519
6	17691198	WILMAR CALDERON MUÑOZ	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. Cédula correcta 17691195
7	41924999	DORA LILIA MEJIA CORREA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
8	17683663	YONNY FERNANDO ROJAS PEREZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
9	18923430	CARLOS ARTURO SUAREZ YARURO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
10	29229421	YAMILETH AGUIRRE SINISTERRA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

11	26641428	ROCIO PORRAS MENDEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
12	40443001	ANA RUTH QUIROGA PEREIRA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
13	37551361	FLORESMINDA GOMEZ PINZON	1, Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO. 2,Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
14	28914863	MARIA ALEJANDRINA CESPEDES MARIN	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
15	17652457	DIRIER NORBERTO MARTINEZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
16	7517028	BALTAZAR DE JESUS TABA TUSARMA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
17	26620182	BLANCA DORIS GARZON	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
18	57296330	OSIRIS ROSA MAESTRE CANTILLO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
19	19516683	NILSON ALFONSO AGUILAR MATIUS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
20	96341222	HUMBERTO NARANJO VALDERRAMA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
21	43803328	LUZ MARINA PEREIRA GALVAN	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
22	12584148	JOAQUIN AREVALO GOMEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
23	36683068	CECILIA ESTHER RODRIGUEZ MERCADO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
24	12747793	HAROL WILSON JOJOA RAMIREZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión. Corregir nombre HAROLD
25	5268078	LUIS ANTONIO LOPEZ CHAMORRO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
26	69015804	GLORIA NELI PONCE ROMO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
27	41182677	ELIZABETH FAJARDO CRIOLLO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

28	41105210	EVELVINA GUASIRUMA LEIVA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
29	41110151	YANETH CUSTODIA LUNA JOSSA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
30	26620993	MARGARITA ANDRADE VEGA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
31	36283221	MARTHA LILIANA CALDON ZUÑIGA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
32	40774463	CLARET ORTIZ SANTANILLA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
33	40778573	OLGA LUCIA VILLAREAL CRUZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
34	55059293	OLGA LUCIA GARCIA SANCHEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
35	40764767	MARIA TERESA MUÑOZ CUELLAR	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
36	8039583	CESAR MAURICIO ARDILA GIRALDO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
37	23222158	ISABEL CRISTINA ROJAS DE LAMBRAÑO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
38	39008715	FLOOR MERINDA DIAZ LERMA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
39	93341631	EDGAR DARNELY GOMEZ RUIZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
40	1627142	PABLO EMILIO FRESNERA GOMEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
41	4112472	ALEJANDRO SANDOVAL RUIZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
42	5552814	HERMOGENES HERNANDEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
43	84029659	ADRIANO LEON LOPEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
44	63278225	DEBORA GOMEZ VIVAS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

45	37796492	HERMENCIA CELIS RUIZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 300-223764 e IGAC 300-242991 SANTANDER FLORIDABLANCA
46	91457312	HECTOR GARCIA ACEROS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
47	63302823	ELVIA DIAZ PEÑA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
48	22818478	MARIA AUXILIADORA MIRANDA ALVEAR	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
49	91297658	JULIO CESAR LUNA SANDOVAL	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
50	93337498	SIXTO CARMELO REYES SAEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
51	1463494	NATIVEL RIVERA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad. Cédula correcta 1463994
52	29815453	LUDIVIA AGUDELO CASTAÑO	1, Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. 2, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. Cédula correcta 29815153
53	46664244	HENRY URREA RIVERA	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. Cédula correcta 4664244
54	40595743	KAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ	1, Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO. 2, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional. Cédula correcta 40595745

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, respecto de los hogares aquí incluidos, se ordena continuar con el proceso de calificación y asignación en los términos del artículo 1º del Decreto 170 de 2008.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de agosto de 2009

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda